

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

J./Resoluciones/204-2014)

DPA/JJS/MGB/JRS/DVB



CITA A REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN
DE COMISIÓN DENTRO DEL
PROCESO DE FIJACIÓN DE TARIFAS
DE LAGO PEÑUELAS S.A. PERIODO
2015-2020

SANTIAGO, 09 DIC 2014

El artículo 10º, DFL. MOP N°70/88; el artículo 8º DS. MINECON N°453/90; artículos 15 a 18 del DS. MINECON N°385/00 (Reglamento de Expertos); la Resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) N° 4739 de fecha 17.11.14; la Carta de LAGO PEÑUELAS S.A. (el prestador) 155/2014 de fecha 26.11.14; Acta de Acuerdo de Lista de Expertos de fecha 30.10.2013; la Resolución SISS N° 4965 de fecha 02.12.14 y DS. MOP N°315/12.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución SISS N° 4739/14, la Superintendencia convocó a la conformación de una comisión de expertos para los efectos del art. 10º del DFL. MOP N°70/88, a fin de resolver las discrepancias tarifarias en el proceso de determinación de tarifas aplicables al prestador LAGO PEÑUELAS S.A. durante el quinquenio 2015-2020.

Que, la comisión de expertos debe estar conformada por tres integrantes, uno nominado por el prestador, otro por el Superintendente y el tercero elegido por éste de una lista de expertos acordada con el prestador antes del inicio del proceso tarifario.

Que, mediante Carta 155/14, el prestador comunicó a esta Superintendencia la designación de don Jorge Quiroz Castro como experto nominado por él para la comisión de expertos convocada por Resolución SISS N° 4739/14.

Que, mediante Resolución SISS N° 4965/14 y en base a los antecedentes indicados en sus vistos, esta entidad designó como integrantes de dicha comisión, a doña Andrea Butelmann Peisajoff como experto nominado por la Superintendencia y a don Juan Pablo Montero como experto nominado de la lista de común acuerdo.

Que, por aplicación del artículo 18º del Reglamento de Expertos, los expertos deberán aceptar expresamente su cargo antes de la constitución de la Comisión que los reúne y, en el caso del experto de común acuerdo, acompañar además la declaración de no afectarle alguna de las inhabilidades referidas en el artículo 15º del mismo Reglamento.

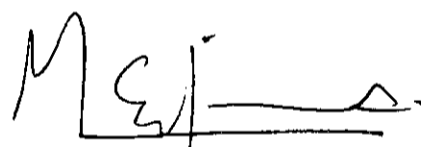
Que, de conformidad con el artículo 8º del DS. MINECON 453/90, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, debe citar a una primera reunión para su constitución.

RESUELVO: (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 5087,

- 1.- **CITASE** a los integrantes de la comisión de expertos convocada por Resolución SISS N° 4739/14, a los señores **Juan Pablo Montero Ayala**, como experto nominado de la lista de común acuerdo, **Jorge Quiroz Castro**, como experto nominado por el prestador y **Andrea Butelmann Peisajoff**, como experto nominado por la Superintendencia, para el día 12 de Enero del año 2015, a las 15:10 horas, en las Oficinas de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Moneda N°673, piso 7°, Santiago, a su reunión constitutiva a los integrantes de la comisión de expertos del proceso de fijación de tarifas aplicables a LAGO PEÑUELAS S.A. durante el quinquenio 2015-2020.
- 3.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución mediante carta certificada y correo electrónico, al prestador LAGO PEÑUELAS S.A. y a cada uno de los expertos designados, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 18° del DS. MINECON N°385/00, mediante declaración simple dirigida al Jefe Superior de este Servicio que será entregada, a más tardar, previamente al acto de constitución de la respectiva comisión de expertos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LA DIVISION DE CONCESIONES Y FISCALIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios